

Bases Concurso

“SOÑADA NAVIDAD”

PRIMERO: REGISTRO Y PUBLICIDAD DE BASES

PELUQUERÍAS INTEGRALES S.A. (“*PALUMBO*”) RUT N° 96.995.100-2, establece las normas que regularán el concurso denominado, en adelante, indistintamente, como “*Soñada Navidad*”.

Las bases de *Soñada Navidad*, se encuentran a disposición del público general en la casa matriz de PALUMBO, ubicada en calle Luis Thayer Ojeda N° 1955, comuna de Providencia, Santiago, y en la Notaría de Santiago, de doña María Soledad Santos Muñoz, ubicada en calle Agustinas N° 1161 entre piso, Oficina 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES

Pueden participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, que realicen, en cualquiera de los Locales PALUMBO, compras iguales o superiores a \$15.000, en una sola transacción, en productos, servicios y/o giftcard, y que completen el cupón que se les entregará al efecto, durante la vigencia de la presentes Bases, y cumplir los demás requisitos señalados en el presente instrumento. Entre las personas que completen el cupón, antes señalado, con su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono, email y Local Palumbo donde realizaron la compra, se sorteará como premio la suma equivalente en pesos chilenos, según dólar observado al día 10 de Enero del año 2012, de US\$2.000 (dos mil dólares de los estados unidos de América), siendo ganador del Concurso una *Soñada Navidad*.

Las personas naturales, mayores de 18 años, que realicen compras iguales o superiores a \$15.000, en la forma antes establecida, siempre que cumpla con los demás requisitos que se indican a continuación en estas bases, se entenderá que participan en el Concurso, los que se denominarán, en adelante, como “**Participante**”.

Las personas que no cumplan las condiciones antes señaladas, no se considerarán como Participante.

No podrán participar en este Concurso quienes tengan el carácter de dependientes, prestadores de servicios de PALUMBO, o estén vinculados en cualquier forma con dichas empresas, o sus sociedades relacionadas, y los familiares de éstos, es decir, quienes posean un grado de parentesco legal con las personas recién enumeradas hasta el cuarto grado inclusive, sea por consanguinidad o por afinidad.

TERCERO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Todo Participante de este Concurso de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda anterior, autoriza por ese solo hecho a PALUMBO, desde el momento en que inicia su participación, y sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para verificar los antecedentes personales del Participante contenidos en la base de datos de PALUMBO, si los hubiere.

Asimismo, el hecho de participar en el Concurso implica necesariamente que cada Participante da su consentimiento en forma irrevocable para ser incluido en el registro de Participantes del Concurso, en la base de datos de PALUMBO, y para que sus fotos, imágenes, filmaciones, nombre, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, u otros similares puedan ser usadas por PALUMBO para fines promocionales o publicitarios, ya sea durante o después de su participación, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso.

PALUMBO no será responsable por la veracidad de los datos personales que le informe el Participante, y en consecuencia, los datos ingresados por el Participante son de total y absoluta responsabilidad de este último.

La participación en *Soñada Navidad*, sólo tiene efectos para éste Concurso, y en consecuencia, no le otorgará derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice PALUMBO o en los que dichas empresas participe directa o indirectamente, o para participar en un sorteo distinto al realizado de acuerdo a estas Bases.

CUARTO: FORMA DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

Para participar en el Concurso *Soñada Navidad*, las personas naturales deberán: (i) Ser mayores de 18 años; (ii) Realizar, en una sola transacción, en cualquiera de los Locales PALUMBO, compras iguales o superiores a \$15.000, en servicios, productos y/o Giftcard; (iii) Completar el cupón que le entregarán, al realizar la compra antes señalada, con su nombre completo (Nombres y Apellidos), número de cédula de identidad, teléfono, email y Local donde realizo la compra; (iv) Depositar el cupón, mencionado, en el Buzón del Concurso, que estará en el Local donde realizó la compra;

(v) Que el cupón se complete con letra imprenta, y legible; (vi) Que la compra y depósito del cupón en el Buzón, antes mencionado, se realice entre el 07 de Noviembre del 2011 y el 31 de Diciembre del 2011; (vii) que cumplan los demás requisitos señalados en estas bases. Las personas naturales que participen en *Soñada Navidad*, en la forma antes señalada, entran automáticamente al Concurso, entre las que se sorteará, al azar, al Participante Ganador.

QUINTO: VIGENCIA PARA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

El Concurso estará abierto para ser participantes de éste, desde el 07 de Noviembre del año 2011 hasta el 31 de Diciembre del año 2011. Transcurrido dicho período, no podrá haber nuevos Participantes, y cualquier compra posterior no tendrá ninguna validez y vigencia para este Concurso, y no se admitirá posterior participación de ninguna persona.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Sólo estarán habilitadas para participar en este concurso aquellos Participantes que cumplan los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de éstas Bases, en la forma establecida en las presentes bases, en el período que va desde el día 07 de Noviembre del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, y que cumplan los demás requisitos señalados en estas bases.

PALUMBO podrá excluir del Concurso a todas aquellas personas que tengan deudas pendientes con PALUMBO, por cualquier causa.

Asimismo, todos aquellos cupones que no se hayan completado con todos los datos señalados en la cláusula Cuarta anterior, y con letra imprenta legible, serán eliminados del Concurso, y no tendrán ninguna validez.

SEPTIMO: PREMIOS Y PREMIACION DEL SORTEO

Se entenderá que los Participantes conocen, comprenden y aceptan completamente las bases de este Concurso y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, por el hecho de estar las bases en su casa matriz calle Luis Thayer Ojeda N° 1955, comuna de Providencia, Santiago, y en la Notaría de Santiago, de doña María Soledad Santos Muñoz, calle Agustinas N° 1161 entre piso, Oficina 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin que por motivo alguno le esté permitido al Participante reclamar posteriormente su desconocimiento.

La forma de elección del Participante Ganador del Concurso será mediante sorteo, al azar, el día martes 10 de Enero del año 2012, a las 12:00 horas, en el Local PALUMBO Manuel Montt, ubicado en Avenida Manuel Montt N° 15, comuna de Providencia, ante Notario Público, quién certificará el sorteo, y elección, al azar, del Participante Ganador. El Notario Público levantará un acta en la que constará el resultado del mismo. Dicha acta permanecerá a disposición del público en la Notaría que corresponda al Notario Público que levante el acta respectiva, durante los 60 días siguientes a la realización del respectivo sorteo.

PALUMBO, se contactará con el Participante Ganador, quién podrá retirar su premio en la casa matriz de PALUMBO, ubicada en calle Luis Thayer Ojeda N° 1955, comuna de Providencia, de lunes a viernes, de 09:30 a 17:30 horas, sólo días hábiles. En el evento que el Participante Ganador tenga su domicilio fuera de la Región Metropolitana, podrá hacer retiro de su premio en el Local PALUMBO más cercano a su domicilio, previa coordinación con la señora Flor Ormino, al correo flor.maria.ormino@palumbo.cl. La fecha límite para hacer retiro del premio es el día Viernes 17 de Febrero del año 2012, Si el Participante Ganador no hace retiro de su premio antes de la fecha antes señalada, caducará su derecho al premio, para todos los efectos legales, sin derecho a reclamo, compensación o indemnización de ninguna especie. Será condición para ser Participante Ganador, acreditar su identidad con la respectiva cédula de identidad.

Los resultados del Concurso y el nombre y/u otros datos del Participante Ganador de *Soñada Navidad* estarán disponibles en las páginas www.palumbo.cl, en la landing page Facebook Peluquerías Palumbo, Twitter: @palumbochile, desde el día miércoles 11 de Enero de 2012 y hasta el día viernes 17 de Febrero de 2012, y en POP en Locales Palumbo, desde el día 17 de Enero del año 2012 y hasta el día viernes 17 de Febrero de 2012, inclusive.

Las fotografías, video y/o material promocional y publicitario, materia de *Soñada Navidad*, y que contendrá imágenes del Participante Ganador, podrán ser exhibidas en los medios y por el plazo que PALUMBO determine.

El hecho de participar en el concurso *Soñada Navidad*, y ser el Participante Ganador, implica necesariamente que ésta da su consentimiento en forma irrevocable para ser incluido en el registro de Ganador del Concurso, y para que sus fotos, imágenes, nombre, filmaciones, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, u otros similares puedan ser usadas por PALUMBO para fines promocionales o publicitarios, ya sea durante o después de su participación, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase o naturaleza por dicho uso.

No se aceptarán cambios del premio ni la cesión, venta o transferencia a cualquier título del mismo por parte del Participante Ganador a terceras personas. Tampoco podrá solicitarse la entrega de otros artículos, productos o servicios, ni la obtención de beneficios adicionales.

La entrega del premio se hará exclusivamente en los lugares, fecha y horario, antes señalados. El premio se entregará exclusivamente al Participante Ganador, y el plazo para su entrega será hasta el 17 de Febrero del año 2012.

Los Participantes se obligan a acatar, sin discusión ni derecho a reclamo posterior, los resultados del Concurso.

PALUMBO no tendrá responsabilidad alguna a partir del momento en que el Participante Ganador hubiere recibido de manos de aquélla el premio. En consecuencia, PALUMBO no será responsable, por daños o lesiones de cualquier tipo inferidos por terceros al ganador del premio.

OCTAVO: PREMIO.

PALUMBO entregará como premio al Participante Ganador del Concurso *Soñada Navidad*, la suma equivalente en pesos chilenos, según dólar observado al día 10 de Enero del año 2012, de US\$2.000 (dos mil dólares de los estados unidos de América)